

Informe Secretarial. A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver recurso de apelación. Sírvase proveer.
Palmira, Valle, febrero 12 de 2024.



LUIS ALFREDO FLOR HERRERA
Secretario

Auto I. N°: 008
Proceso: Violencia Intrafamiliar - Apelación
Remite: Comisaría de Familia de Palmira (V.)
Denunciante: Viviana Trujillo
Denunciado: Nicolas Alarcón Giraldo
Radicación: 765203184004-2024-00009-00 - (Res. TRD 2024-120.13.3.244)

JUZGADO CUARTO PROMISCUO DE FAMILIA

Palmira (V.), doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Corresponde a este Despacho, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 18 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, admitir el recurso de apelación formulado por el señor NICOLAS ALARCÓN GIRALDO, por conducto de apoderada judicial contra la decisión adoptada el día 08 de febrero de 2024, proferida por la Comisaria de Familia de esta localidad.

Revisada la actuación, como quiera que se observa que la tramitación se encuentra ajustada a derecho, formulada oportunamente la inconformidad y siendo procedente, se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE el recurso de apelación formulado por el señor NICOLAS ALARCÓN GIRALDO, mediante apoderada judicial contra la decisión adoptada el día 08 de febrero de 2024, proferida por la Comisaria de Familia de esta Municipalidad.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE a las partes lo resuelto por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

LAF

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 004 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4475b29dfa2b0def5c29a3dc71ed518d992c7a447a58b46419fc786045771f98**

Documento generado en 12/02/2024 04:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>